



## SOLICITUD DE LA OFERTA

Por D. Angel Cortes de la cruz, concejal de Medio Ambiente, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2024 del 2023 y de fecha 26 de junio, se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor de servicios **PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROYECTO PILOTO DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO PARA EL MUNICIPIO DE ALGETE**

### **CONTRATO Nº CM / ACORTES/ 1 / 2024**

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor firmada por la Técnico de Medio Ambiente el 15.01.24, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

#### **“1. OBJETO DEL CONTRATO (Art 99 LCSP):**

*Implantar un proyecto piloto de compostaje doméstico en el municipio de Algete en base a la ORDEN 4772/2022 DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALGETE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PROPUESTA TÉCNICA Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROYECTO PILOTO DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALGETE”, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU*

#### **2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y COMPETENCIA. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (CONTRATOS DE SERVICIOS):**

*La necesidad del contrato se justifica por el cumplimiento de los objetivos de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, establece que para antes del año 2020 la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% en peso.*

*Dicha normativa establece que las autoridades ambientales promoverán e incluirán en sus planes y programas de gestión de residuos, el impulso de la recogida separada de **biorresiduos** para destinarlos al **compostaje**, el tratamiento de dichos biorresiduos mediante el compostaje doméstico y comunitario, el uso del compost producido a partir de esos biorresiduos.*

*Por ello, debemos de implantar la recogida del biorresiduo y para ello es necesario realizar unas actuaciones previas y un seguimiento posterior. Este sistema de compostaje doméstico lleva muchísimos años implantado en numerosos países y regiones de todo el mundo y cuyo ámbito potencial serían las poblaciones rurales muy diseminadas, la población periurbana y la población urbana muy concienciada con terreno propio disponible.*



*La prestación de este servicio no puede hacerse con medios municipales ya que no se dispone ni de medios materiales ni de personal cualificado para realizar este servicio.*

### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:**

#### MODELO DE IMPLANTACIÓN DEL COMPOSTAJE DOMÉSTICO

- 1.- Estrategia de implantación
- 2.- Difusión, comunicación y captación
- 3.- Formación y reparto de materiales
- 4.- Seguimiento técnico
- 5.- Informe final

*Se debe gestionar y diseñar los soportes, realizando una campaña de compostaje en la que aquellos vecinos que quieran participar se inscriban en la campaña, tras lo cual se realizará una base de datos de inscritos. Habrá que hacer una campaña de difusión, comunicación y formación, con materiales gráficos.*

*En detalle, todas las fases del proyecto de compostaje doméstico serían:*

1.- ESTRATEGIA DE IMPLANTACIÓN. *Es necesario que se delimiten los aspectos clave para la captación de las familias: características de las viviendas o las familias para poder participar en el proyecto, mensaje a transmitir, adecuación con los objetivos del municipio, cronograma, vías de contacto, etc.*

**MENSAJE.** *Previo a la realización de las distintas campañas, se debe definir un eslogan e imagen de la campaña. La creación de un eslogan y una imagen general de la campaña permite dar visibilidad a esta y la coherencia gráfica de todos los materiales y acciones de comunicación.*

2.- DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y CAPTACIÓN. *La campaña de difusión estará perfectamente orquestada para cumplir con el objetivo del proyecto y se realizará conjuntamente con la concejalía de comunicación del Ayto.*

#### *Carteles*

*Se diseñarán e imprimirán 20 carteles informativos para distribuirlos por Algete. Los carteles podrán contener información de las reuniones informativas, de las formaciones, de la campaña...etc.*

#### *Reparto de folletos*

*Se diseñará, imprimirá y personalizará un folleto informativo que el ayuntamiento podrá repartir entre sus vecinos y/o dejarlos en puntos estratégicos para que los puedan coger. Se realizará un mínimo de 200 folletos para la campaña*

#### 3.1 RECEPCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES

*La captación de las inscripciones por cualquiera de los medios propuestos se centralizará a través del Ayuntamiento o empresa externa, dando prioridad a los medios telemáticos. La inscripción comenzará tras el inicio de la campaña de lanzamiento y permanecerá abierta hasta alcanzar los objetivos del ayuntamiento para esta campaña.*



*Todos los datos obtenidos quedan centralizados en la misma base de datos en la herramienta informática del Ayuntamiento de Algete o empresa externa. Las solicitudes posteriores a cubrir los objetivos de la campaña se podrán anotar como reserva.*

*El listado estará disponible para el Ayuntamiento en todo momento, de forma que las/os técnicas/os responsables puedan llevar un seguimiento en tiempo real del proceso de captación.*

*Todos los datos personales son de titularidad pública y a ésta le corresponde la inscripción de la Base de datos de acuerdo con la LOPD.*

#### 4.- FORMACIÓN Y REPARTO DE MATERIALES

*Se basa en la realización de formaciones presenciales, en turno de mañana y tarde, ajustándose a las necesidades de los solicitantes. La duración de las formaciones será de 1,30 horas aproximadamente. La ubicación de las formaciones se estudiará y éstas serán teórico-prácticas, llevadas a cabo por técnicos competentes de la empresa que se contrate.*

*A continuación, se detallan los criterios comunes a todas las formaciones:*

- 1. Protocolo de las formaciones: planificación, reserva de sala, convocatoria jornada*
- 2. Control y seguimiento: elaborar y gestionar las bases de datos en 2 etapas de la actuación: interesados (formados) e inscritos (formados e inscritos).*
- 3. Contenido teórico: Se realizará una exposición dinámica, invitando a la participación de los asistentes, elaborando preguntas y aportando comentarios. Además, la presentación se basará en reportajes fotográficos, esquemas, dibujos y diagramas, etc. de manera que sirva de soporte visual al contenido expuesto por el técnico correspondiente.*
- 4. Contenido práctico: Se realizará el montaje de un compostador a la finalización de la formación explicando la manera de montarlo y aclarar las dudas que puedan surgir al respecto. Se les debe dar herramientas prácticas para el correcto desarrollo de la actividad que realizarán después en sus viviendas y en sus compostadores.*
- 5. Reparto de materiales: A la finalización de las formaciones se repartirá el material (compostadoras individuales, aireadores, cubos de biorresiduos de 10 litros y manual de compostaje) a todos los usuarios participantes (100 en total). Cuando las formaciones sean presenciales, el reparto se hará de forma escalonada y evitando la aglomeración de personas. A la entrega del material se hará firmar un contrato de cesión con el compromiso de hacer buen uso de este y de devolverlo en caso de no utilización.*

#### 4.- SEGUIMIENTO TÉCNICO

*Pasado uno o dos meses desde el reparto de los materiales, se realizará una llamada telefónica de control para asegurar que se ha instalado el compostador y que se ha iniciado el proceso de compostaje. Asimismo, se resolverán las dudas que puedan surgir por parte de los usuarios.*

*El seguimiento técnico se basa en lo siguiente:*

- 1. Llamada temprana de resolución de dudas a todos los participantes (1-2 meses).*
- 2. 1ª Visita técnica online (3-4 meses).*

*Este protocolo nos permitirá realizar seguimiento y acompañar a los usuarios conforme van introduciéndose en el uso del compostaje. La empresa que desarrolle el proyecto dispondrá de*



*un teléfono de atención permanente para que los usuarios o los responsables técnicos puedan contactar con ellos para cualquier incidencia, duda, sugerencia detectada. El número de visitas de seguimiento podrá variar siguiendo los criterios establecidos en el presupuesto.*

*Para el desarrollo de las visitas online de seguimiento de compostaje, se llevarán a cabo las actuaciones siguientes:*

*Contacto inicial con el usuario: se contactará por correo electrónico o teléfono para explicar el procedimiento y asegurar que el usuario está de acuerdo con el mismo. Se verificará que el usuario disponga de un Smartphone con la aplicación de Whatsapp instalado, en caso negativo, el seguimiento se hará vía telefónica. Se fijará un día y hora para la realización de la visita online.*

*Realización de la visita online de seguimiento: se realizará una video llamada al usuario y el personal de la empresa que desarrolle el proyecto guiará al usuario para que realice las verificaciones del estado general del compostador (ubicación, estado del compostador, presencia y estado estructurante), estado del proceso de compostaje (nivel de llenado, presencia o ausencia de temperatura, humedad, compactación,...) y aportaciones (cantidades aportadas, tipo de materiales, presencia de impropios). Se resolverán las dudas que puedan existir y se harán las recomendaciones pertinentes para asegurar un correcto funcionamiento del proceso de compostaje.*

*Toma de datos: Durante la visita online, el usuario podrá realizar las fotografías correspondientes y enviarlas al técnico de la empresa que desarrolle el proyecto vía Whatsapp, o bien será el técnico el que realizará pantallazos de la video llamada mientras el usuario acerca el móvil al compostador en la dirección que se establezca.*

#### **4.1.- OBTENCIÓN DE DATOS**

*Se debe realizar un cálculo de la materia orgánica gestionada y del compost obtenido en base de datos de participación y uso de los compostadores. Para realizar este cálculo se ejecutará un cuestionario que remitirá a todos los usuarios del programa para que lo cumplimenten y con los datos obtenidos se podrá obtener el cálculo de la materia orgánica gestionada a través del compostaje en Algete y el compost obtenido.*

#### **4.2.- CÁLCULO DE EMISIONES DE GEI**

*Se realizará un cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) emitidas y un cálculo de los GEI evitadas en el caso de haber gestionado la materia orgánica a través de 5º contenedor. Para este cálculo se utilizarán datos en base al Sistema Español de Inventario de Emisiones basadas sobre compostaje en planta, ya que a escala doméstica o comunitaria siempre se deduce que la producción es nula y no existen datos contrastados al respecto.*

#### **5.- INFORME FINAL – CONCLUSIONES**

*Esta fase consistirá en la redacción y elaboración del documento de informe final, así como de todas las conclusiones derivadas de las fases anteriores. Se presentarán todos los documentos y bases de datos creados durante la fase de estudio y trabajo de campo descritos en capítulos anteriores. El trabajo y documentos creados estarán en formato Word, y Pdf, tanto en papel como online para que se puedan visualizar de forma automática las personas responsables del contrato. La documentación llevará los logotipos en los términos indicados por la*



administración contratante a través de la persona responsable del contrato. Además, se presentarán los anexos con la siguiente documentación:

- Todos los documentos elaborados
- Documentación informática (BBDD, tablas dinámicas, etc.)
- Contenidos gráficos creados (cartografía GIS, mapas, etc.)
- Protocolos elaborados
- Plantillas de formación
- Cuestionarios de entrevistas
- Cuestionarios de grado de satisfacción
- Actas de reuniones y los indicadores registrados (reuniones iniciales, intermedias y finales)

**PRESUPUESTO DE LA CAMPAÑA**

Los cálculos se realizan en base a una participación de 100 familias.

El presupuesto de la campaña de compostaje doméstico incluye:

Las reuniones de coordinación del proyecto.

Asesoría permanente a los responsables técnicos del proyecto.

Todos los gastos de kilometraje, dietas y desplazamientos de los técnicos.

<b>CAMPAÑA DE IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO COMPOSTAJE DOMÉSTICO</b>	
Acciones	Uds
Coordinación y diseño campaña	1
Cartel informativo	20
Folleto informativo	500
Formaciones	8
Seguimiento (Llamadas)	500
<b>PRESUPUESTO del MATERIAL – CONCEPTO. Los cálculos se realizarán en base a una participación de 100 familias.</b>	
Compostador 300L plástico reciclado	
Aireador cata corta acero galvanizado 100 cm. Espiral de 12 cm de diámetro y 20 cm de largo. Mango en forma de L.	
Criba de 550 mm diámetro de plástico reciclable y luz de 5 mm.	
Cubo biorresiduos 10L color marrón asa metal GP	

**4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía de este, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros (IVA no incluido).

**5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

El órgano de contratación competente es el concejal de Medio Ambiente, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2024 del 2023 y de fecha 26 de junio.

**6. VALOR ESTIMADO (Art 101 LCSP):**

El presente contrato tiene un valor estimado de 14.000 €.



## 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (Art 100 LCSP) Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Importe IVA incluido)</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>EJERCICIO PRESUPUESTARIO (en caso de plurianuales)</b>
16.940,00 €	06/170/2269907	GASTOS DIVERSOS MEDIO AMBIENTE	2024

### 8. PLAZO DE EJECUCIÓN (Art. 29.8):

El plazo de ejecución será anual

### 9. LUGAR DE PRESTACIÓN.

El proyecto se desarrolla para distribuir inicialmente 100 compostadores entre aquellas familias que lo soliciten de las urbanizaciones de Sto. Domingo, urbanización Valderrey y Prado Norte de Algete, ya que son las viviendas que poseen parcelas con las dimensiones adecuadas para ubicar un compostador.

### 10. RESPONSABLE DEL CONTRATO (Art 62 LCSP):

Técnico de la Concejalía de Medio Ambiente – Silvia Navarro Sanmiguel.

### 11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será de 1 año a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en la presente memoria.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de estos.

### 12. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

### 13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura de los servicios realizados.

### 14. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN O SU RECEPCIÓN:

Se entregarán informes de la implantación y factura.”





El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

1.- La oferta se deberá remitir por **SEDE electrónica del Ayuntamiento** de Algete INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE.

**CONTRATO Nº CM / ACORTES/ 1 / 2024**

2.- El plazo de presentación de la oferta: **15 días desde la recepción de la presente.**

3.- Adjunto al presupuesto, deberá remitir una *Declaración Responsable* según el documento adjunto.

4.- Si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comuniquen por escrito en el plazo señalado para la presentación de esta a través del correo electrónico:

[medioambiente@aytoalgete.com](mailto:medioambiente@aytoalgete.com)

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con la concejalía de Medio Ambiente a través del teléfono: 91-6204900 extensiones 4008 o 4010.

Algete (Madrid), a fecha de firma  
**CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE**



## DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª ..... , con DNI nº .....  
..... , en representación de la empresa .....  
..... , en calidad de **(1)** ..... , en  
aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público  
y al objeto de participar en el contrato menor de servicios **PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN  
PROYECTO PILOTO DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO PARA EL MUNICIPIO DE ALGETE**

**CM / ACORTES/ 1 / 2024**

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En ..... , a ..... de ..... de .....  
Firma

**(1)** Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.